


FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01		Página 1 de 2
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACUERDO N°. 013

(01 AGO. 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS"


EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 294, 313, 338 y 362 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 258 del Decreto 1333 de 1.986, el artículo 32 de la Ley 136 de 1.994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2.012 y de conformidad con el Plan de Desarrollo 2016-2019 "*PALMIRA CON INVERSIÓN SOCIAL CONSTRUIMOS PAZ*" adoptado mediante Acuerdo No. 006 del 2 de junio de 2.016,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Exonérese del pago del impuesto municipal de espectáculos públicos al IMDER PALMIRA, a las ligas y federaciones deportivas y a CORFEPALMIRA por todas las actividades que realicen dentro del marco de la Fiesta Nacional de la Agricultura que se celebre dentro de las vigencias 2016-2019 y a las entidades sin ánimo de lucro con quienes realicen eventos conjuntamente o los autoricen dentro del marco de la feria.

PARÁGRAFO: Para efectos de la exoneración, previo a la realización del evento, los beneficiados informarán a la Dirección de Ingresos y Tesorería

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01		Página 2 de 2
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

del Municipio los eventos a realizar junto con la fecha de realización, valor de la boletería, número de boletas expedidas y el nombre e identificación de las entidades sin ánimo de lucro con quienes se asocie, su dirección y datos de los representantes de las personas jurídicas y su ubicación.

ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias, en especial el Acuerdo No. 017 de 16 de agosto de 2012.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Dado en el Hemiciclo del Honorable Concejo Municipal de Palmira - Valle del Cauca, a los Veintinueve (29) días del mes de Julio del año dos mil dieciséis (2016).


JOHN FREIMAN GRANADA
 PRESIDENTE


INGRID LORENA FLOREZ CAICEDO
 PRIMERA VICEPRESIDENTA


ORLANDO GIRALDO VELASQUEZ
 SEGUNDO VICEPRESIDENTE


JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
 SECRETARIA GENERAL

FORMATO: CERTIFICADO REMISORIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.034.04.04	VERSIÓN: 01	Página 1 de 1	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA

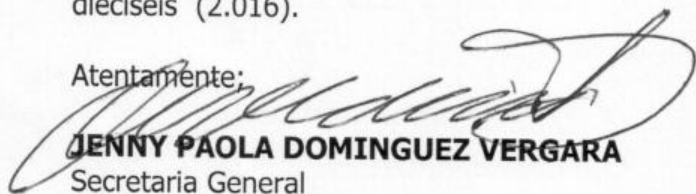
Que el Acuerdo Municipal No. **013 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS"**, fue discutido y aprobado en el curso de Sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: El día lunes veinticinco (25) de Julio de dos mil dieciséis (2.016)

SEGUNDO DEBATE: El día viernes veintinueve (29) de Julio de dos mil dieciséis (2.016)

Para constancia se firma en Palmira, a los veintinueve (29) días del mes de Julio de dos mil dieciséis (2.016).

Atentamente;


JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaria General

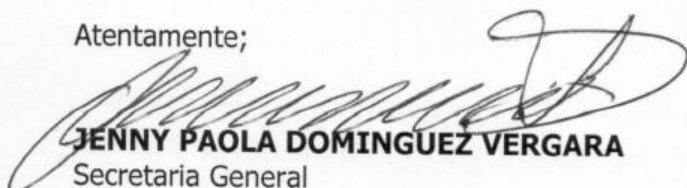
**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal No. **013 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS"**, fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los veintinueve (29) días del mes de Julio de dos mil dieciséis (2.016).

Atentamente;

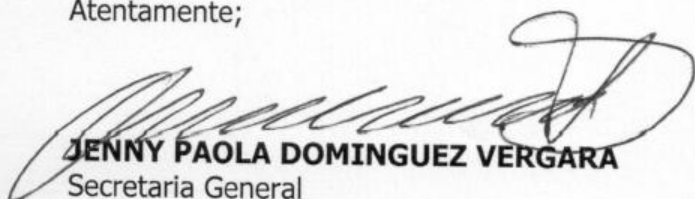

JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, veintinueve (29) días del mes de Julio de dos mil dieciséis (2.016) remito un (1) original y (08) copias del Acuerdo Municipal No. **013 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS"**, al Señor Alcalde Municipal para su Sanción y Publicación.

Atentamente;


JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaria General




Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



SANCIONES DE ACUERDOS MUNICIPALES

El presente Acuerdo No. 013 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS", fue recibido el 29 de julio de 2016, pasa al Despacho del señor Alcalde para su **SANCIÓN**.


DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
Secretario General

ALCALDÍA MUNICIPAL

Palmira, 01 de agosto de dos mil dieciséis (2016).

Por considerarse legal el Acuerdo No. 013 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS", se sanciona y se ordena su publicación.


Envíese copia del presente Acuerdo al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibídem.

CUMPLASE:

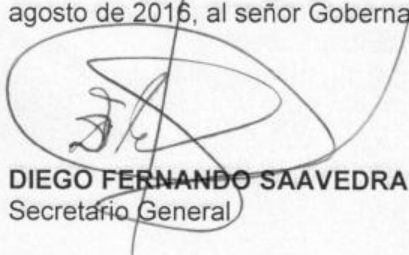

JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Palmira, 02 de agosto de 2016

En la fecha se publica el presente Acuerdo No. 013 del 01 de agosto de 2016, por la emisora Armonías del Palmar.


MELISSA ARCINIEGAS CASTILLO
Jefe Oficina de Comunicaciones

REMISIÓN: El día 03 de agosto de dos mil dieciséis (2016) se remite el Acuerdo No. 013 del 01 de agosto de 2016, al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica.


DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
Secretario General

Transcriptor: Diana Ximona Pulgarín.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. XXXX



RADIO DIFUSORA

Armonías del Palmar

CARRERA 29 No. 32-90
armoniasdelpalmar@hotmail.com - TELEFAX: 272 3344
PALMIRA - VALLE - COLOMBIA
H.J.E.J. ONDA LARGA 1.380 A.M. KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939

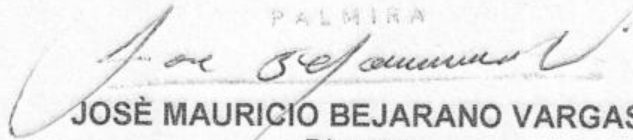


RCN NUESTRA RADIO
EMISORA AFILIADA
TELÉGRAFOS Y CABLES
"ARMONÍAS"

El director de la Emisora **ARMONIAS DEL PALMAR**, certifica que el día 02 de Agosto de 2016, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana, se publicó el **ACUERDO No. 013 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA EXONERACION DEL IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS"**.

Radio "Armonías del Palmar"

PALMIRA


JOSÉ MAURICIO BEJARANO VARGAS.
Director.

Palmira, Agosto 02 de 2016.